

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 156

Número de Repertorio: 327

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 156 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301850564	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA	CAUSANTE
1300938881	LOOR VERA TRINIDAD RAMON	CAUSANTE
1306300706	LOOR GARCIA KATY NALLELY	HEREDERO COMPRADOR
1306300391	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2174918000	61580	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL 50%
DE CUOTAS HEREDITARIAS

Fecha inscripción: viernes, 13 enero 2023

Fecha generación: viernes, 13 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 8 6 1 9 2 G D 2 C 9 6 C





Factura: 001-002-000074965



20221308001P03355

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308001P03355					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306300391	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	LOOR GARCIA KATY NALLELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306300706	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		34132.40					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

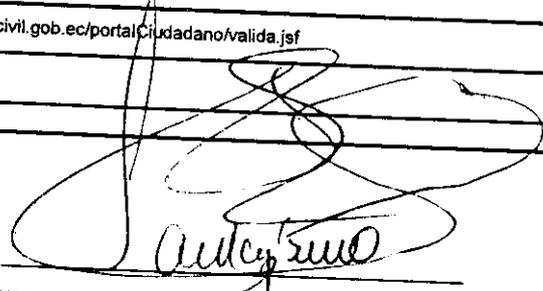
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20221308001P03355					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306300391	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOOR GARCIA KATY NALLELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306300706	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		17061.20					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P03355
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	001	P.03355
------	----	----	-----	---------

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGAN LOS
HEREDEROS DE LOS CAUSANTES TRINIDAD RAMON LOOR VERA Y
ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**



CUANTIA: INDETERMINADA

AVALUO CATASTRAL: USD \$ 34.132,40

**COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS
OTORGA:**

JHONNY JESUS LOOR GARCÍA

A FAVOR DE:

KATY NALLELY LOOR GARCIA

CUANTIA: USD \$ 17.061,20

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de "**HEREDERO- VENDEDOR**" por sus propios derechos el señor **JHONNY JESUS LOOR GARCÍA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, cero, cero, tres, nueve guion uno (130630039-1) de estado civil divorciado, teléfono 0978652967, email jhonnyloorg19@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, calle 26 y 24 de Septiembre, ciudadela Los Cedros y de paso por esta ciudad de Manta; y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **KATY NALLELY LOOR GARCIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, cero, cero, siete, cero guion seis, (130630070-6), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, teléfono 0991124409, email nalleli97@outlook.com, domiciliada en el Barrio La Pradera, 2 etapa, Mz A Villa 13 de esta ciudad de Manta a quien llamaremos más adelante como "**LA HEREDERA- COMPRADORA**"; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACION Y COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, comparecen y declaran por una parte en calidad de "**HEREDERO-VENDEDOR**" por sus propios derechos el señor **JHONNY JESUS LOOR GARCÍA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, cero, cero, tres, nueve guion uno (130630039-1) de estado civil divorciado; y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **KATY NALLELY LOOR GARCIA**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, cero, cero, siete, cero guion seis, (130630070-6), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, a quien llamaremos más adelante como "**LA HEREDERA-COMPRADORA**", a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los causantes **TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, en vida mediante escritura de compraventa Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar que ambos le hicieron al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la cual fue celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 12 de Octubre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 05 de Diciembre de 1994 adquirieron el inmueble signado con número TRECE (13) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominada PRADERA II-A de la parroquia Tarqui del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

doce metros y lindera con lote número catorce de la manzana "A"; **POR EL SUR:** Con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana "A"; **POR EL ESTE:** Con seis metros y lindera con lote número treinta de la manzana "A"; y **POR EL OESTE:** Con seis metros y lindera con pasaje "G", teniendo una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**. 2.- Con fecha 29 de Diciembre de 1995 se encuentra inscrito el contrato modificatorio celebrado en la Notaria Tercera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 27 de Febrero de 1996 bajo el N. 289. 3.- Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada mediante escritura celebrada el 28 de marzo del 2005 ante el Notario séptimo de Portoviejo e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 21 de Junio del 2005. Quedando vigente Patrimonio Familiar. 4.- El 03 de Abril del 2017 erróneamente se inscribió la escritura de Posesión efectiva de los bienes dejados por la causante **ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO** ya que en realidad la Posesión efectiva que se celebró en la Notaria Cuarta de Manta el 17 de Marzo del 2017 fue de valores monetarios por Jubilación Patronal y no de bienes inmuebles como erróneamente lo detalla el certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta. 5.- Al fallecimiento nuestros padres **TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, y al no dejar testamento alguno, nosotros sus hijos sobreviviente **KATY NALLELY LOOR GARCIA y JHONNY JESUS LOOR GARCÍA**, nos declaramos únicos y universales herederos de los bienes aquí mencionados y dejados por los causantes en vida para lo cual celebramos escritura de Posesión Efectiva en la Notaria primera de Manta el 07 de Noviembre del 2018 e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 22 de Noviembre del 2018. Sobre este bien se halla constituido Gravamen de Patrimonio Familiar impuesto por el Banco Ecuatoriana de la Vivienda 6.- Con fecha 27 de mayo del año 2019 se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura de cancelación de hipoteca celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 16 de mayo del 2019. 7.- Con fecha 25 de agosto del 2022 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura de Extinción de patrimonio familiar autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 23 de Agosto del 2022. En la actualidad dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: DECLARACION.- 1) Los causantes TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA**



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

GARCIA BARREIRO, quienes fueron ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casados entre sí, cuyos decesos se produjeron el primero en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 05 de Junio del dos mil trece, a la edad de sesenta y ocho (68) años, y la segunda en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia 18 de Octubre, el 07 de Febrero del dos mil diecisiete, a la edad de sesenta y cuatro (64) años, de estado civil viuda. Los causantes en vida procrearon únicamente 2 hijos los cuales son **KATY NALLELY LOOR GARCIA** y **JHONNY JESUS LOOR GARCÍA**; 2) Los causantes **TRINIDAD RAMON LOOR VERA** y **ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO** quienes a la fecha de su fallecimiento no dejó testamento, quedando como únicos y universales herederos sus hijos sobrevivientes los ciudadanos **KATY NALLELY LOOR GARCIA** y **JHONNY JESUS LOOR GARCÍA**, como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, manifestando bajo juramento y las penas de perjurio los comparecientes que son los únicos y universales herederos y que los causantes fallecieron, sin haber dejado testamento alguno, declaración que la justifican con la escritura de posesión efectiva celebrada y autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 07 de Noviembre del 2018 e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 22 de Noviembre del 2018. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los ciudadanos **KATY NALLELY LOOR GARCIA** y **JHONNY JESUS LOOR GARCÍA**, por sus propios derechos, y en calidad de únicos y universales herederos de los causantes antes mencionados de consuno, y amparados en lo que preceptúan los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE Y ADJUDICARSE los derechos sobre el bien inmueble, descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato, quedando de la siguiente forma: Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00367-30092022 de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentajes iguales sobre el bien inmueble signado con número TRECE (13) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominada PRADERA II-A de la parroquia Tarquí del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con doce metros y lindera con lote número catorce de la manzana "A"; **POR EL SUR:** Con doce metros y lindera

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

con lote número doce de la manzana "A"; **POR EL ESTE:** Con seis metros y lindera con lote número treinta de la manzana "A"; y **POR EL OESTE:** Con seis metros y lindera con pasaje "G", teniendo una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: **KATY NALLELY LOOR GARCIA** hija heredera le corresponde el 50.00%, y **JHONNY JESUS LOOR GARCIA** hijo heredero le corresponde el 50.00%, equivalente al cien por ciento. Los comparecientes declaran que aceptan la partición del bien inmueble aquí descrito en la presente partición extrajudicial bajo los porcentajes aquí establecidos. - **QUINTA: COMPRAVENTA DEL 50.00% DE CUOTAS HEREDITARIAS.** Los herederos una vez que se han partido las cuotas hereditarias del bien inmueble materia del presente contrato, el heredero **JHONNY JESUS LOOR GARCIA** ha decidido por sus propios derechos **CEDER Y RENUNCIAR** al 50% de las cuotas hereditarias que a él le corresponde, a favor de la también heredera **KATY NALLELY LOOR GARCIA** para que ella sea la dueña absoluta del 100% del bien inmueble signado con número TRECE (13) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominada PRADERA II-A de la parroquia Tarqui del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con doce metros y lindera con lote número catorce de la manzana "A"; **POR EL SUR:** Con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana "A"; **POR EL ESTE:** Con seis metros y lindera con lote número treinta de la manzana "A"; y **POR EL OESTE:** Con seis metros y lindera con pasaje "G", teniendo una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.** **SEXTA: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación por su naturaleza es indeterminada, pero a efectos del Sistema Notarial se la establece de acuerdo al avalúo municipal que refleja la cantidad de **\$ 34.132,40 USD** y el precio de la cesión del 50.00% de las cuotas hereditarias es de **\$ 17.061,20**, cantidad que la cesionaria entrega al cedente en efectivo a la fecha de suscripción del presente contrato, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto, ni mucho menos por lesión enorme. Además **LA PARTE CESIONARIA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cesion, tienen origen lícito, verificables y lo realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE CESIONARIA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE CEDENTE** de la comprobación de esta declaración.

- **SEPTIMA: ACEPTACION Y JURISDICCION.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a los mutuos intereses de sus representados. Y para el caso de presentarse controversias en virtud del presente contrato, las partes declaran expresamente que se comprometen a solucionarlas de manera voluntaria y amigable entre sí; y, en caso de no llegar a solucionarlas de manera voluntaria se someten a la jurisdicción de los Jueces Competentes de la ciudad de Manta y al trámite de conformidad con la Ley. **USD. OCTAVA: ACEPTACION.** - Los comparecientes, por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial, Adjudicación y cesión del 50.00% de las cuotas hereditarias, por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **OCTAVA: DOMICILIO.** - Las partes contratante señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: INSCRIPCION.** - Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 130630039-1

APELLIDOS Y NOMBRES:
LOOR GARCIA JHONNY JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANTA
CHONE
SANTARITA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCIÓN SUPERIOR
PROCESO / COPIACION
CIVIL / PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LOOR VERA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GARCIA BARRERO NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
SANTO DOMINGO
2017-05-03

FECHA DE EXPIRACION:
2027-05-03



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI Nº 64423005

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: PORTOVIEJO

PARROQUIA: ANDRES DE VERA

ZONA: 5

JUNTA No. 0003 MASCULINO

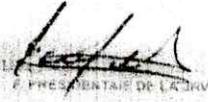


LOOR GARCIA JHONNY JESUS Nº 1306300391

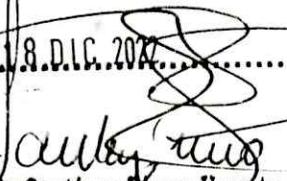


CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SIFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a 8 DIC. 2021

Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306300391

Nombres del ciudadano: LOOR GARCIA JHONNY JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SANTA RITA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: LOOR VERA RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA BARREIRO NATALIA

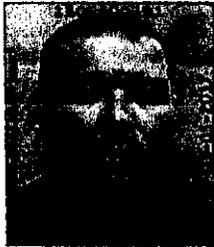
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Nº de certificado: 221-793-55988



221-793-55988

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONDICION CIUDADANIA



LOOR GARCIA
NOMBRE
KATY NALLELY
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
17 MAY 1978
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE
CHONE

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
023730063
FECHA DE VENCIMIENTO
17 MAR 2022
NACION
064024

FIRMA DEL TITULAR
Katy Nallely Loor Garcia

NUL.1306300706



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR VERA RAMON TRINIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA B ANGELA NATALIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
V2333V2122
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 17 MAR 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0237300638<<<<<<1306300706
7605172F3203178ECU<NO<DONANTE3
LOOR<GARCIA<<KATY<NALLELY<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 4
JUNTA No. 0003 FEMENINO

N. 91479689

C.E.N. 1306300706

LOOR GARCIA KATY NALLELY

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ADEHENTA QUE INTER
SOPUSADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Augusta...
F. REPRESENTANTE DE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 18 DIC 2021

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306300706

Nombres del ciudadano: LOOR GARCIA KATY NALLELY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOOR VERA RAMON TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-793-55960



220-793-55960

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

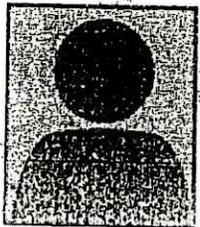




CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA

NUI/Pasaporte: 1301850564

Sexo: MUJER

Edad: 64

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE FEBRERO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Fecha de registro de defunción: 8 DE FEBRERO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 48 / 20 / 20

Datos del padre: JOSE ABEL GARCIA

Datos de la madre: COITA BARREIRO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: RAMON LOOR

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RENAL CRONICA. SHOCK SEPTICO

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ - AGENCIA MANTA



N° de certificado: 185-168-60496



185-168-60496

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

LOOR VERA TRINIDAD RAMON

NUI/Pasaporte: 1300938881

Sexo: HOMBRE

Edad: 68

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE JUNIO DE 2013

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 5 DE JUNIO DE 2013

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 7 / 11 / 11

Datos del padre: LOOR RAUL

Datos de la madre: VERA DIGNA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: GARCIA B ANGELA NATALIA

Causas del fallecimiento: INFARTO

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ - AGENCIA MANTA

N° de certificado: 189-168-61390



189-168-61390

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 1972, en el tomo 1, página 10

número de acta 10 se halla inscrito el matrimonio celebrado en San Antonio

el día 17 del mes de Junio del año de 1972 entre Ramón

Sanchez de nacionalidad Ecuatoriano de profes

ión Chafe domiciliado en Phase hijo de Raúl

Sanchez y de Digna Vera Saguina

Angela Natalia Garcia Barreiro

de nacionalidad Ecuatoriana de profesión estudiante domiciliada

en San Antonio hija de Jose Abel Garcia

y de Sergio P. Barreiro

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE San Antonio Provincia de Manabí

San Antonio a 17 de Junio de 1972

Pedro Gombano



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a 07 de NOV de 2010
Paulo Luis
Ab. Santiago Pierra Tirrocta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**HOJA
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

61580

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22027619
Certifico hasta el día 2022-09-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: jueves, 16 marzo 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A"

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el número TRECE (13) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A" de la Parroquia Tarqui del Cantón y Manta.

Circunscrito dentro de los siguiente linderos y dimensiones:

Norte: Con doce metros y lindera con lote número catorce de la manzana "A".

Sur: Con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana "A".

Este: Con seis metros y lindera con lote número treinta de la manzana "A".

Oeste: Con seis metros y lindera con Pasaje "G". Con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72M2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO HIPOTECARIO	1924 lunes, 05 diciembre 1994	10580	10585
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2553 lunes, 05 diciembre 1994	1724	1725
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MODIFICACIÓN DE HIPOTECA	289 martes, 27 febrero 1996	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA	652 martes, 21 junio 2005	11990	12001
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	72 lunes, 03 abril 2017	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	297 jueves, 22 noviembre 2018	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA	604 lunes, 27 mayo 2019	1	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	101 jueves, 25 agosto 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[1 / 8] MUTUO HIPOTECARIO

Inscrito el: lunes, 05 diciembre 1994

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 octubre 1994

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1924

Folio Inicial: 10580

Número de Repertorio: 5915

Folio Final : 10585

a.-Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR.- Inmueble signado con el numero TRECE (13) de la Manzana A, del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR VERA RAMON TRINIDAD	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 05 diciembre 1994

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 octubre 1994

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2553

Folio Inicial: 1724

Número de Repertorio: 5914

Folio Final : 1725

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA- MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR.- Sobre el inmueble signado con el numero TRECE (13) de la Manzana "A", del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. cuyos linderos y dimensiones son: Por el NORTE: Con doce metros y lindera con lote número catorce de la manzana "A"; POR EL SUR; con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana "A"; POR EL ESTE, con seis metros y lindera con lote número treinta de la manzana "A"; POR EL OESTE, con seis metros y lindera con Pasaje "G"; Con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOOR VERA RAMON TRINIDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 8] MODIFICACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: martes, 27 febrero 1996

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 1995

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 289

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 676

Folio Final : 0

a.-Observaciones:

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR VERA RAMON TRINIDAD	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 21 junio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Número de Inscripción : 652

Folio Inicial: 11990

Número de Repertorio: 2909

Folio Final : 12001

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA.- CANCELA LA HIPOTECA INSCRITA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1994. Sobre el inmueble signado con el número TRECE (13) de la Manzana A, del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Quedando Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR VERA RAMON TRINIDAD	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[5 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 03 abril 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 marzo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante Sra. Angela Natalia Garcia Barreiro. La Sra. Katty Nallely Loor Garcia por sus propios y personales derechos y como apoderado del Sr. Jhonny Jesus Loor Garcia. El inmueble signado con el número Trece (13) de la manzana "A" del Programa de Vivienda denominado Pradera II - A de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de 72,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR GARCIA KATY NALLELY	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[6 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 22 noviembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA *Inmueble signado con el número TRECE (13.) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A" de la Parroquia Tarqui del Cantón y Manta. Con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72M2). *Sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOOR GARCIA KATY NALLELY	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOOR VERA TRINIDAD RAMON		MANTA
CAUSANTE	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 27 mayo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Inscripción : 604

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3068

Folio Final : 1

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 16 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA. Cancelación a la Ampliación a la Hipoteca y levanta la Prohibición de Enajenar. Inmueble signado con el número TRECE (13.) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A" de la Parroquia Tarqui del Cantón y Manta. Quedando Vigente Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA EN LIQUIDACION		MANTA
DEUDOR	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR VERA RAMON TRINIDAD	CASADO(A)	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
[8 / 8] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: jueves, 25 agosto 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR. Inmueble signado con el número TRECE (13) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A" de la parroquia Tarqui del cantón y Manta. La señora Katy Nallely Loor García, comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderada de su hermano Jhonny Jesús Loor Gracia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA		MANTA
CAUSANTE	LOOR VERA TRINIDAD RAMON		MANTA
HEREDERO	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA
HEREDERO	LOOR GARCIA KATY NALLELY	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	4
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PACHECO PINCAY JULIO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22027619 certifico hasta el día 2022-09-02, la Ficha Registral Número: 61580.



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 9 4 0 4 V 9 E L P 4 6



N° 102022-076904
Manta, lunes 24 octubre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
CESIÓN DE CUOTA HEREDITARIA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-49-18-000 perteneciente a LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA . con C.C. 1301850564 ubicada en PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ-A LOTE # 13 BARRIO LA PRADERA SEGUNDA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$34,132.40 TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES 40/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$17,066.20 DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES 20/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 23 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177681XQZBYEN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-17-49-18-000	72	\$ 34132.4

Dirección			Año	Control	N° Título
PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ-A LOTE # 13			2022	581231	587232

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA	1301850564

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00
IMPUESTO PREDIAL	11.39	0.00	11.39
INTERES POR MORA		1.14	1.14
MEJORAS 2012	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2013	1.57	0.00	1.57
MEJORAS 2014	3.17	0.00	3.17
MEJORAS 2015	3.30	0.00	3.30
MEJORAS 2016	1.02	0.00	1.02
MEJORAS 2017	0.17	0.00	0.17
MEJORAS 2018	6.65	0.00	6.65
MEJORAS 2019	8.95	0.00	8.95
MEJORAS 2020	0.68	0.00	0.68
MEJORAS 2021	11.65	0.00	11.65
TASA DE SEGURIDAD	4.25	0.00	4.25
	6.51	0.00	6.51
TOTAL A PAGAR			\$ 60.45
VALOR PAGADO			\$ 60.45
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-08-19 14:47:08 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1124923835388

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/098017

DE ALCABALAS

Fecha: 21/10/2022

Por: 221.86

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 21/10/2022

Tipo de Transacción: CESION DE CUOTA HEREDITARIA

Tradente-Vendedor: GARCIA BARREIRO ANGELA NATALIA

Identificación: 1301850564

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOOR GARCIA KATY NALLELY

Identificación: 1306300706

Teléfono:

Correo:

Detalle: TRAMITE DE CESIÓN DE CUOTA HEREDITARIA DEL 50%

VE-871144



PREDIO: Fecha adquisición: 01/01/1994

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-17-49-18-000

34,132.40

72.00

PROG.DEVIV.PRADERAIIAMZALOTE13

17,066.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	170.66	0.00	0.00	170.66
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	51.20	0.00	0.00	51.20
Total=>		221.86	0.00	0.00	221.86

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS MANTA



RUC-1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
109558	2022/08/19 14:28	19/08/2022 02:28:00p. m.	789170	2022/08/19
A FAVOR DE LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA . C.I.: 1301850564				

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 7703

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/09/18</p>		USD 3.00
	SUBTOTAL 1 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
	<p>SUBTOTAL 2 3.00</p> <p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>	TITULO ORIGINAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - PREDIOS

Fecha: 19/08/2022 14:47

Código catastral: 2-17-49-18-000

Propietario: LOOR VERA RAMON TRINIDAD
Y GARCIA BARREIRO ANGELA

Dirección: PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ-A
LOTE # 13

CÓDIGO	#	TÍTULO	AÑO	VALOR
MPT11252548-093 6	587229		2019	\$84,09
MPT112591115-005 0	587230		2020	\$77,28
MPT112436749-025 4	587231		2021	\$65,88
MPT112492361935 8	587232		2022	\$60,45
TOTAL PAGADO				\$287,70

Cajero: INTRIAIGO PARRAISA FEARL - COLORES



Descargue el comprobante de pago en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 092022-075274

N° ELECTRÓNICO : 221876

Fecha: 2022-09-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-49-18-000

Ubicado en: PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ-A LOTE # 13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 72 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301850564	LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,472.00
CONSTRUCCIÓN: 28,660.40
AVALÚO TOTAL: 34,132.40

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$76 /m2 correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176047E9AADNG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-05 12:20:48

Manta, 30 de Septiembre del 2022

N° AUT00367-30092022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). LOOR GARCIA KATY NALLELY (c.c.1306300706), Sr(a). LOOR GARCIA JHONNY JESUS (c.c.1306300391) con 50.00% **cede a** Sr(a) LOOR GARCIA KATY NALLELY (c.c.1306300706) el 50.00% , para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA-. (c.c.1301850564), con clave catastral N° 2-17-49-18-000, ubicado en barrio LA PRADERA SEGUNDA ETAPA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ-A LOTE # 13, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°61580, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00367-30092022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 12.00 m Lindera con lote número catorce de la manzana "A".

SUR: 12.00 m Lindera con lote número doce de la manzana "A".

ESTE: 6.00 m Lindera con lote número treinta de la manzana "A"

OESTE: 6.00 m Lindera con Pasaje "G".

ÁREA: 72 m²

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 29 de Septiembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1168641XHO7TYOW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-05 12:20:20



Manta, 30 de Septiembre del 2022



APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).LOOR GARCIA KATY NALLELY (c.c.1306300706), Sr(a).LOOR GARCIA JHONNY JESUS (c.c.1306300391), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA-. (c.c.1301850564), ubicado en barrio LA PRADERA SEGUNDA ETAPA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ-A LOTE # 13, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°61580 y clave catastral N° 2-17-49-18-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-17-49-18-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 12 de octubre de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 5 de diciembre de 1994., por un área de: 72 m²

NORTE: 12.00 m Lindera con lote número catorce de la manzana "A".

SUR: 12.00 m Lindera con lote número doce de la manzana "A".

ESTE: 6.00 m Lindera con lote número treinta de la manzana "A"

OESTE: 6.00 m Lindera con Pasaje "G".

ÁREA: 72 m²

PROPIETARIO:

1301850564 - LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA-.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 22/11/2018. NOTA:EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN INGRESADA.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1306300706	LOOR GARCIA KATY NALLELY	50.00 %
Heredero	1306300391	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 29 de Septiembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1168641XHO7TYOW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-05 12:20:01



Miércoles, 19 de octubre de 2022

Contribuyente:

LOOR GARCIA KATY NALLELY

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306300706

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **LOOR VERA TRINIDAD RAMON** con identificación número **1300938881**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **05/06/2013**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306300706	LOOR GARCIA KATY NALLELY	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1306300391	LOOR GARCIA JHONNY JESUS	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación:

SRIEHL2022000064973

Fecha y hora de emisión:

19 de octubre de 2022 12:06

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Gastos no cubiertos por seguros 411 0 421 0.00 431 0.00
 (Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
 Deudas hereditarias 422 0.00 432 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00
EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales 524 NO 534 0.00

(*) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 8533.10
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados
 Hijo menor de edad 623 SI 633 0.00
 Primer grado de consanguinidad 625 NO 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 (F) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00
VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)
 TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipos de inmuebles	Identificación del inmueble	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Municipio	Valor de la posesión
CASA	2174918000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA		50.00
							17,066.20
							8,533.10

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022085164047 **NÚMERO SERIAL** 872428354364 **FECHA RECAUDACIÓN** 19-10-2022 **PÁGINA** 2

	311	312	313	314	315	316	Valor de la porción
Negocios unipersonales							0.00
Bienes inmuebles							0.00 331
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves							17066.20 332
Dinero en efectivo y acreencias							0.00 333
Derechos representativos de capital							0.00 334
Otros muebles y derechos							0.00 335
							0.00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)							337
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones							(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399
DEDUCIBLES							8533.10

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0		
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		421	0.00 431	0.00
Deudas hereditarias		422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432) 499	0.00

EXENCIONES	Selección	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522			0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523			0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524			0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525			0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526			0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527			0.00
(-) Total exenciones			(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 537	0.00

Monto de la base imponible y el impuesto a pagar			
Total base gravada imponible			8533.10
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		631	
(-) Reducciones en herencias y legados		632	0.00
Hijo menor de edad			
Hijo mayor de edad con discapacidad		633	0.00
Primer grado de consanguinidad		634	0.00
		635	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022085163347	872428349163	19-10-2022	2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

(-) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
Impuesto
Multa

(632 - 633 - 634 - 635)

699

0.00

731

0.00

732

0.00

733

0.00

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

890

0.00

897

0.00

898

0.00

899

0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 898)

902

0.00

903

0.00

904

0.00

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Código de identificación	Código de catastro o número de predio	Dirección	País	Provincia	Cantón	Área de construcción	Características de explotación	Categoría de bienes	Valor imponible	Exención aprobada	Valor de la propiedad
CASA	2174918000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	17,066.20	SELECCIONE	0.00	0.00	50	8,533.10



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDCC2022085163347

La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

872428349163

FECHA RECAUDACIÓN

19-10-2022

PÁGINA

3

**HOJA
BLANCO**

Manta, Martes 22 de Noviembre 2022

1

EL MERCURIO

ESTELARES

12



AVISO

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, otorgada por los señores **KATY NALLELY LOOR GARCIA y JHONNY JESUS LOOR GARCIA**, en calidad hijos sobrevivientes y por lo tanto herederos universales de los causantes **TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, quienes fueron ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casados entre sí, cuyos decesos se produjeron el primero en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 05 de Junio del dos mil trece, a la edad de sesenta y ocho (68) años, y la segunda en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia 18 de Octubre, el 07 de Febrero del dos mil diecisiete, a la edad de sesenta y cuatro (64) años, de estado civil viuda, causantes quienes dentro de la sociedad conyugal que mantenían en vida formada adquirieron el bien inmueble signado con número TRECE (13) de la manzana "A" del Programa de Vivienda denominada PRADERA II-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con doce metros y lindera con lote número catorce de la manzana "A"; **POR EL SUR:** Con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana "A"; **POR EL ESTE:** Con seis metros y lindera con lote número treinta de la manzana "A"; y **POR EL OESTE:** Con seis metros y lindera con pasaje "G", teniendo una superficie total de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar Partición Extrajudicial Adjudicación, en la se distribuyen el bien Inmueble antes mencionado y el mismos que se adjudicara como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE LOS BIENES INMUEBLES, DEJADOS POR LOS CAUSANTES TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, 18 de Noviembre del año 2022.-

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

AVISO

Abg. **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, otorgada por los señores **KATY NALLELY LOOR GARCIA** y **JHONNY JESUS LOOR GARCIA**, en calidad hijos sobrevivientes y por lo tanto herederos universales de los causantes **TRINIDAD RAMON LOOR VERA** y **ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, quienes fueron ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casados entre sí, cuyos decesos se produjeron el primero en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 05 de Junio del dos mil trece, a la edad de sesenta y ocho (68) años, y la segunda en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia 18 de Octubre, el 07 de Febrero del dos mil diecisiete, a la edad de sesenta y cuatro (64) años, de estado civil viuda, causantes quienes dentro de la sociedad conyugal que mantenían en vida formada adquirieron el bien inmueble signado con número **TRECE (13)** de la manzana "A" del Programa de Vivienda denominada **PRADERA IIA** de la parroquia Tarqui del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE**: Con doce metros y lindera con lote número catorce de la manzana "A"; **POR EL SUR**: Con doce metros y lindera con lote número doce de la manzana "A"; **POR EL ESTE**: Con seis metros y lindera con lote número treinta de la manzana "A"; y **POR EL OESTE**: Con seis metros y lindera con pasaje "G", teniendo una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar Partición Extrajudicial Adjudicación, en la se distribuyen el bien Inmueble antes mencionado y el mismos que se adjudicará como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE LOS BIENES INMUEBLES, DEJADOS POR LOS CAUSANTES TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, 18 de Noviembre del año 2022.-

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



12

ESTELARES

PRIMER CUARTO

1

Manta, Jueves 24 de Noviembre 2022

AVISO

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, otorgada por los señores **KATY NALLELY LOOR GARCIA Y JHONNY JESUS LOOR GARCIA**, en calidad hijos sobrevivientes y por lo tanto herederos universales de los causantes **TRINIDAD RAMON LOOR VERA Y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, quienes fueron ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casados entre sí, cuyos decesos se produjeron el primero en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 05 de Junio del dos mil trece, a la edad de sesenta y ocho (68) años, y la segunda en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia 18 de Octubre, el 07 de Febrero del dos mil diecinueve, a la edad de sesenta y cuatro (64) años, de estado civil viuda, causantes quienes dentro de la sociedad conyugal que mantenían en vida formada adquirieron el bien inmueble signado con número **TRECE (13)** de la manzana "A" del Programa de Vivienda denominada **PRADERA II-A** de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con doce metros y linderos con lote número catorce de la manzana "A"; **POR EL SUR:** Con doce metros y linderos con lote número doce de la manzana "A"; **POR EL ESTE:** Con seis metros y linderos con lote número treinta de la manzana "A"; y **POR EL OESTE:** Con seis metros y linderos con pasaje "G", teniendo una superficie total de **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar Partición Extrajudicial Adjudicación, en la se distribuirá el bien inmueble antes mencionado y el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE LOS BIENES INMUEBLES, DELAJOS NATALIA GARCIA BARREIRO, Y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, 18 de Noviembre del año 2022.

ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

va a extender y dejar constancia que queda autorizado
adquiriente para que solicite su inscripción el Registro
de la Propiedad de Manta.- Firmado por la AB. JULIO
PACHECO PINCAY con matrícula No. 13-2002-39 DEL FORO DE
ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con
los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes, para la celebración de la presente
Escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su
contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo
cuanto doy fe.-



JHONNY JESUS LOOR GARCÍA

C.C.# 130630039-1



KATY NALLELY LOOR GARCIA

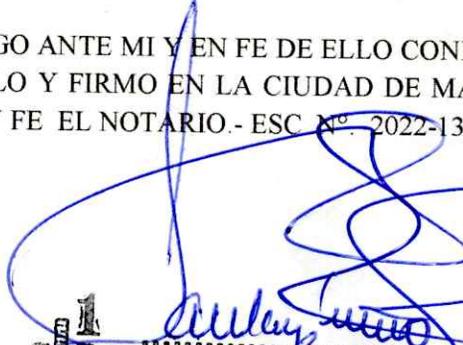
C.C.# 130630070-6

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N° 2022-13-08-01-P.03355.

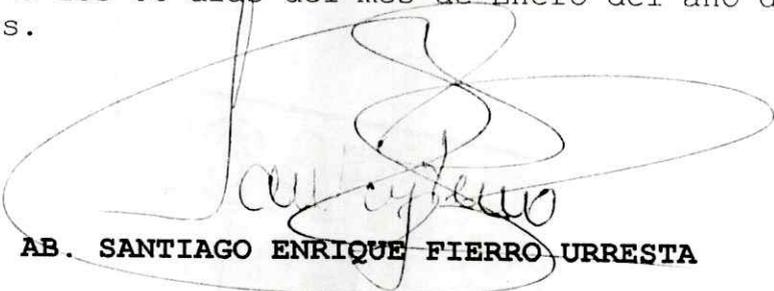

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





RAZÓN:

Con fecha 22 de Noviembre, 23 de Noviembre y 24 de Noviembre del año 2022, todas en las Páginas "12", en el periódico "EL MERCURIO" de la ciudad de Manta, se publicó la delación de bienes hereditarios de los **CAUSANTES TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**, sobre el bien inmueble signado con número TRECE (13) de la manzana "A", del Programa de Vivienda denominada PRADERA II-A de la parroquia Tarqui del canton Manta, partición solicitada por los señores **KATY NALLELY LOOR GARCIA y JHONNY JESUS LOOR GARCÍA**, en calidad de hijos sobrevivientes, por lo tanto únicos y universales Herederos de los citados causantes, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de los **CAUSANTES TRINIDAD RAMON LOOR VERA y ANGELA NATALIA GARCIA BARREIRO**. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de Partición Extrajudicial y compraventa del 50% de Cuotas Hereditarias, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede. En la ciudad de Manta, a los 06 días del mes de Enero del año dos mil veintitrés.



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

N° 012023-083022

Manta, lunes 09 enero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **LOOR GARCIA KATY NALLELY** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOOR VERA RAMON TRINIDAD Y GARCIA BARREIRO ANGELA** . FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1301850564**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 09 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



183837GNPO6JG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012023-083021

Manta, lunes 09 enero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOOR GARCIA KATY NALLELY** con cédula de ciudadanía No. **1306300706**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 09 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



183836D0UELJE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

